

LA CEDHJ ACTUÓ DE INMEDIATO EN LOS HECHOS DURANTE LA MANIFESTACIÓN CONTRA EL MACROBÚS

*** Pedirá apoyo de los medios para pruebas documentales**

Con el fin de recabar las mayores evidencias posibles e integrar debida y completamente la queja 7663/09 iniciada por los hechos del pasado sábado 28 de agosto en los que resultaron detenidas seis personas que se manifestaban en contra del proyecto del macrobús, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) solicitará el apoyo de los medios de comunicación para que aporten videos, fotografías y audios completos que puedan servir para dilucidar lo que ocurrió ese día. Esto, de forma adicional a las pruebas que puedan aportar los quejosos.

El ombudsman estatal, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, informó que ya se solicitaron los informes correspondientes a las autoridades de la Secretaría de Seguridad Pública, la Procuraduría General de Justicia y la Dirección de Seguridad Pública de Guadalajara.

Añadió que los visitadores asignados al caso realizarán investigación de campo para recabar testimonios presenciales y obtener la mayor cantidad posible de evidencias que permitan documentar los hechos.

Recordó que la CEDHJ no tuvo conocimiento previo de que la manifestación fuera a realizarse, pero una vez que fue notificada de lo ocurrido, no escatimó recursos humanos, fue un equipo de ocho visitadores y dos médicos el que acudió a ratificar las quejas. Se elaboraron partes médicos y se dictaron medidas cautelares a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y a la Procuraduría de Justicia, que fueron aceptadas. Se pidió que se les respetara su integridad física, que los pusieran de inmediato a la autoridad competente, se les permitiera asistencia legal adecuada, se les respetara su derecho a comunicarse con familiares y a tener una fianza, si eran acreedores a ella.

El domingo 30 de agosto personal de la Comisión visitó a los seis policías lesionados, se les tomó su testimonio y dio fe de que presentaban lesiones mínimas y no graves.

Álvarez Cibrián se pronunció a favor de que se respete el derecho a la libre manifestación de ideas, sin más límites que los que establece la Constitución. Dijo que el ejercicio de este derecho permite a los ciudadanos reunirse en forma pública o privada, siempre y cuando se realice en forma pacífica y para fines lícitos.

Por ello, las autoridades están obligadas no sólo a respetar la reunión de dos o más personas, sino a propiciar su goce efectivo y no entorpecerla, reprimirla o evitarla. "Todos los derechos deben ser respetados, -insistió el ombudsman- dentro de sus límites; las manifestaciones públicas pueden entrar en colisión con el goce de otras garantías como la libertad de tránsito, el derecho a la honra u otros, por lo que es

responsabilidad de las autoridades lograr la coexistencia efectiva de los potenciales derechos en encuentro”.

Agregó que es esencial que la sociedad, en el ejercicio de estos derechos, respete los de terceros y el orden público, tal como se establece en los artículos sexto y noveno constitucionales. Recordó que en un sistema democrático, los derechos fundamentales encuentran sus límites en las libertades de todos y en el bien común; en consecuencia, no son absolutos y admiten la posibilidad de modulación.

Si bien todos los derechos humanos son inherentes a la persona humana, éstos son interdependientes y están relacionados entre sí, todos tienen la misma importancia y su ejercicio requiere de una armonización que garantice la convivencia colectiva; de esta manera fueron concebidos en la Declaración de Viena, adoptada por la Segunda Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos.

-oOo-